

MERDITAR S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2012
En dólares estadounidenses

1. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2012, se constituían con los siguientes saldos:

	<u>2012</u>
Clientes (a)	75.049
Anticipos (b)	79.204
Saldo final	154.253

(a) Principalmente el saldo corresponde a Promarisco S.A. por US\$ 69.504.

(b) Anticipos entregados por concepto de reservación de un bien inmueble, mediante contrato celebrado con el Fideicomiso The Point, representada legalmente por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

2. Pagos anticipados

Se desglosaba con los siguientes saldos:

	<u>2012</u>
Crédito Tributario IVA	60.279
Crédito Tributario RENTA anteriores	10.638
Crédito Tributario RENTA	8.112
Saldo final	79.029

3. Propiedades, plantas y equipos, neto

El movimiento de propiedad, plantas y equipos es el siguiente:

Obras en Proceso	321.274
Terreno	25.194
Vehículos	247.008
Maquinarias	158.168
Contenedores	40.761
Total	792.405
Menos depreciación acumulada	(97.924)
Saldo final	694.481

MERDITAR S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2012
En dólares estadounidenses

El movimiento es el siguiente:

Saldo inicial del año	916.348
Adiciones, neto	158.838
Ventas, neto	(296.180)
Ajustes y/o Reclasificaciones	1.090
Depreciación	(85.615)
Saldo final del año	694.481

4. Obligaciones financieras

Corresponden los financiamientos por las adquisiciones de vehículos en el mes de Agosto del 2012 a una tasa de interés del 12% a 36 meses plazo mediante documentos No. 22410, 22411 y 22504.

5. Cuentas por pagar l/p

Al 31 de diciembre del 2012, corresponde a los accionistas Ángela Venera Millán Olvera (US\$ 324.270) y Martha Sixta Sánchez Estrella (US\$ 324.270).

6. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$ 1 cada una.

	<u>Acciones</u>	<u>US\$</u>
Ángela Venera Millán Olvera	400	400
Martha Sixta Sánchez Estrella	400	400
Saldo final		800

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

MERDITAR S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2012
En dólares estadounidenses

7. Situación Fiscal

Impuesto a Renta

Hasta la fecha de la revisión de estos estados financieros, la compañía no ha sido sometida a revisión fiscal alguna por parte de la autoridad correspondiente.

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 23% aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 02% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.

La refreída norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable tributario

El impuesto a la renta del año 2012 se determinó como sigue:

	<u>2012</u>
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	6.241
Participación Trabajadores	(936)
Utilidad Gravable	5.305
Impuesto a la Renta causado	1.220
Impuesto a la Renta pago mínimo	10.142